

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	
<i>Nombre:</i>	Prestación de servicios de asesoría e información presencial y virtual sobre categorías y procesos de regularización migratoria en el cantón central de Alajuela y otras comunidades prioritarias
<i>Modalidad de trabajo:</i>	Presencial y virtual
<i>Naturaleza de contratación:</i>	Persona jurídica habilitada para la venta de servicios
<i>Duración de la prestación de servicios</i>	4 meses, a partir del 1ero de Junio.

1. Antecedentes.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, es la agencia de las Naciones Unidas para la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La OIM está consagrada a promover la migración humana y ordenada para beneficio de todas las personas. En ese quehacer, ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos, migrantes y las comunidades que les acogen.

La OIM trabaja en la protección de los derechos de las personas migrantes, y brinda asistencia a la población, en estricto seguimiento de los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia; transversalizando los enfoques de derechos humanos, género, intergeneracional, movilidad humana y discapacidad. En coordinación con contrapartes gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), asiste de manera integral a personas en situación de vulnerabilidad como las personas migrantes.

Actualmente, la OIM implementa el Programa Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica (IRM, por sus siglas en inglés) con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés). IRM busca contribuir a una migración segura, regular y ordenada en Centroamérica, dando respuestas a las necesidades de las personas migrantes para una reintegración e integración sostenibles, que beneficie a las poblaciones migrantes, sus familias y comunidades.

Para esto, es esencial promover estrategias que faciliten el acceso a información y asesoramiento sobre los procedimientos y requisitos para una migración regular. Actualmente, IRM Costa Rica cuenta con dos Centros Municipales para Migrantes (CMM) en San Carlos y Upala, donde se

proporciona información precisa y oportuna a las personas migrantes, incentivándoles a evitar los riesgos asociados a la migración irregular y facilitando su acceso a procesos de regularización en el país. Esta asistencia se ofrece tanto de forma virtual como presencial, y se coordina estrechamente con los gobiernos locales para mejorar los canales de comunicación y el acceso a la información migratoria.

2. Justificación.

Desde 2015, las migraciones han adquirido un papel destacado en los programas gubernamentales y en la agenda de los socios, tras ser incluidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Además, en septiembre de 2016, los gobiernos adoptaron la Declaración de Nueva York, la cual promueve el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de migración y desarrollo, y dieron paso al "Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular"¹. Este pacto hace hincapié en la integración socioeconómica de las personas migrantes, apoyando iniciativas como el empleo y el emprendimiento y reafirma la responsabilidad de erradicar toda forma de discriminación contra las personas migrantes y sus familias.

En el caso específico de Costa Rica, estos compromisos y esfuerzos adquieren una relevancia significativa. Según datos de diciembre de 2023 proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)², el 11,66% de la población total del país está conformada por personas extranjeras con un estatus migratorio regular. Asimismo, se estima que entre 100.000 y 200.000 personas residen en el país de manera irregularizada, lo que representaría entre el 2% y el 4% de la población nacional. Estas cifras reflejan que el porcentaje total de residentes extranjeros en Costa Rica oscila entre el 13,5% y el 15,5% del total de la población, subrayando la importancia de abordar de manera integral y coordinada los procesos de fortalecimiento de la regularización migratoria en el país.

El Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023–2027 indica que la población nicaragüense constituye aproximadamente el 65,5% del total de personas migrantes que habitan el país. Sin embargo, en los últimos años ha habido un aumento de grupos de otras nacionalidades provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, Cuba y Colombia, entre otros, que ingresan a Costa Rica por la frontera sur. Aunque muchos de ellos solo atraviesan el país como parte de su ruta migratoria, también se ha identificado a personas de estas nacionalidades con intención de establecerse permanentemente en Costa Rica.

¹Fuente: <https://www.iom.int/es/resources/declaracion-de-nueva-york-para-los-refugiados-y-los-migrantes>

² Fuente: DGME. (2023). Plan Nacional de Integración Costa Rica 2023 – 2027. Disponible en: <https://www.migracion.go.cr/Documentos%20compartidos/Políticas/Plan%20Nacional%202023-2027.pdf>

El caso del cantón central de Alajuela es de particular interés. Aunque no se disponga de datos desglosados actualizados sobre la cantidad exacta de personas migrantes en este cantón, diversos registros sugieren que una proporción significativa de su población tiene origen migrante. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en 2023, Alajuela ocupa el segundo lugar como el cantón más poblado, con un total de 322,143 habitantes, equivalente al 6.4% de la población total de Costa Rica. Dada su condición como una de las áreas más densamente pobladas del país y uno de los principales centros económicos y productivos del Valle Central, es plausible asociar a esta zona una importante presencia de migrantes tanto en condición regular como irregular. Además, según información proporcionada por el Ministerio de Educación Pública (MEP) de Costa Rica, durante el periodo escolar entre 2014 y 2022, el cantón central de Alajuela se destacó como una de las principales áreas con una notable presencia de estudiantes extranjeros provenientes de países como Colombia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela.

Dadas estas características particulares del contexto nacional y del cantón de Alajuela, esta iniciativa tiene como objetivo mejorar el acceso a la información y la gestión de los procesos de regularización migratoria, así como facilitar la derivación de casos a las entidades pertinentes para garantizar el acceso de las personas migrantes a derechos. Se focalizará especialmente en el cantón central de Alajuela y en algunas comunidades identificadas como prioritarias por la OIM y el programa IRM. Además, este cantón es de interés para la misión de la OIM con el fin de promover los servicios que la Organización e IRM ofrecen y fortalecer los vínculos con las organizaciones de base comunitaria, gubernamentales y otros actores locales que trabajan directa e indirectamente con la población migrante.

3. Objetivos.

Objetivo general:

Facilitar el acceso de las personas migrantes habitantes del cantón central de Alajuela y otras comunidades prioritarias a información y asesoría virtual y presencial sobre los procesos de regularización migratoria en el periodo de junio a septiembre del 2024.

Objetivos específicos:

1. Prestar servicios informativos y asesoría sobre categorías y procesos de regularización migratoria a personas migrantes de distintas nacionalidades y grupos de población en situación de vulnerabilidad en el cantón central de Alajuela y otras comunidades prioritarias identificadas durante los 4 meses de implementación,
2. Realizar referencias de casos de personas en situación de vulnerabilidad a las organizaciones y/o las instituciones correspondientes para la prestación de apoyos suplementarios en

adherencia los procedimientos y estándares de la OIM para la referencia de casos, confidencialidad y protección de datos.

3. Apoyar a la OIM en la distribución y registro de los insumos de asistencia humanitaria a personas migrantes identificadas en situación de vulnerabilidad y priorizadas por el programa IRM para recibir este apoyo.
4. Organizar y llevar a cabo al menos 3 jornadas migratorias informativas en localidades prioritarias previamente identificadas y coordinadas de manera conjunta con el programa IRM de la OIM³.
5. Generar espacios de intercambio con los actores locales pertinentes para visibilizar la importancia de los servicios de información y asesoría de personas migrantes en las localidades priorizadas y promover futuras sinergias para la continuidad de estos servicios.

4. Población objetivo.

La presente contratación busca alcanzar al menos a mil personas migrantes de distintas nacionalidades que requieran información y asesoría sobre las distintas categorías de regularización migratoria existentes en Costa Rica y sus respectivos procesos para la regularización, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad en el cantón de Alajuela y otras localidades que se identifiquen como prioritarias en el transcurso de esta contratación. Asimismo, se busca alcanzar personas de distintas nacionalidades, siendo prioritarias las personas provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Colombia, República Bolivariana de Venezuela, Ecuador, Haití, República Dominicana y Cuba. En este sentido, si bien por las características mayoritarias de población nicaragüense en el país es esperable que haya gran afluencia de personas de esta nacionalidad, el prestador de servicios deberá diseñar estrategias para asegurar que al menos el 40% de las atenciones brindadas correspondan a personas de otras nacionalidades.

Se debe tomar como punto de partida que muchas de las personas migrantes que acudirán a los servicios de asesoría y atención están o han estado en situaciones de vulnerabilidad, por lo que también se requerirá las referencias adecuadas para el acceso a derechos y a servicios, tales como la educación, la salud y bolsas de empleo.

Por medio de esta contratación se espera alcanzar a una población de:

- Al menos 1000 atenciones únicas a personas migrantes por medio de los servicios

³ Las jornadas migratorias informativas consisten en asesorías sobre procesos y trámites de regularización migratoria que se ofrecen en sitios estratégicos para alcanzar a la población meta. Estas asistencias son personalizadas y generalmente se llevan a cabo en un solo día. Además, en estas jornadas suelen participar diversos actores institucionales y no gubernamentales que ofrecen sus servicios y asesorías especializadas sobre temas diversos a las personas migrantes que acuden. Para llevar a cabo estas jornadas, es crucial identificar estratégicamente las zonas donde residen personas migrantes en situación irregular, coordinar con actores y contrapartes clave y promocionar la actividad a través de diferentes medios de difusión.

informativos presenciales y virtuales⁴. Un 40% de este total corresponderán a personas de las nacionalidades prioritarias mencionadas, excluyendo Nicaragua⁵.

- Alcanzar al menos 20 personas migrantes en cada una de las tres jornadas migratorias (en total 60 personas mínimo).
- Alcanzar al menos 100 personas migrantes por medio de la distribución de insumos de asistencia humanitaria proveídos por IRM. Se aclara que los insumos humanitarios serán aportados por la OIM y no corren por cuenta del proveedor de servicios.

5. Productos requeridos en el marco de la prestación de servicios

Producto 1: Plan de trabajo para la prestación de servicios información y asesoría sobre categorías migratorias y procesos de regularización para personas migrantes en el cantón de Alajuela y otras comunidades prioritarias identificadas.

Este producto deberá ser presentado a los 15 días naturales de inicio de la contratación y contar con la aprobación de OIM previo al inicio de la prestación de servicios de atención directa a personas migrantes. El plan de trabajo debe con al menos los siguientes elementos:

1. Propuesta metodológica para la prestación de servicios de información y asesoría sobre categorías y procesos migratorios en línea con el modelo de trabajo de Centros Municipales para Migrantes de la OIM, tanto en las modalidades presencial y virtual. Se sugiere atender al menos a 250 personas por mes para poder alcanzar la meta prevista total de mil personas.
2. Propuesta para el desarrollo de las tres jornadas informativas. Incluyendo localidades geográficas y fechas previstas. Se espera alcanzar al menos 20 personas migrantes en cada jornada para un total mínimo de 60 personas.
3. Estrategia de difusión de los servicios para alcanzar a las nacionalidades y poblaciones prioritarias, en línea con los lineamientos de comunicación de la OIM y en coordinación con la Unidad de Comunicaciones de la OIM. Se debe contemplar la contratación de publicidad en Redes Sociales para la promoción de los servicios de información y asesoría migratoria.
4. Hoja de ruta preliminar y mecanismo de referenciación de casos en situaciones de vulnerabilidad a contrapartes a partir de las necesidades de la población meta (acceso a servicios básicos, salud, empleo, entre otros.)
5. Cronograma de trabajo con actividades detalladas y fechas, contemplando la siguiente información:
 - a. Periodo inicial para que las personas prestadoras de asistencia sean capacitadas por la OIM en temas de: procesos de regularización y categorías migratorias, protección de datos OIM, prácticas e instrumentos de registro de la población

⁴ Las atenciones únicas consisten en aquellas asistencias y asesorías realizadas por primera vez con cada persona beneficiaria. No se contabilizan las atenciones posteriores de una misma persona en el mismo año ni las atenciones realizadas durante jornadas migratorias informativas.

⁵ Se recomienda no sobrepasar la atención de 1500 personas durante los meses de implementación.

- beneficiaria, entre otros varios temas.
- b. Las reuniones semanales técnicas con el equipo de IRM y reuniones mensuales de Monitoreo y Evaluación de los servicios prestados.
 - c. Fechas de entrega de los productos contratados.
 - d. Horarios de atención presencial y virtual tomando en cuenta feriados.
 - e. Caracterización de las iniciativas y estrategias que se implementarán para la difusión y atención efectiva de las mil personas durante el periodo de implementación (por ejemplo, atención mediante citas, módulos temáticos, sesiones virtuales, entre otros).

Producto 2. Informe intermedio detallando la prestación de servicios información y asesoría sobre categorías migratorias y procesos de regularización para personas migrantes en el cantón de Alajuela y otras comunidades prioritarias identificadas.

El informe intermedio debe contemplar al menos los siguientes elementos:

1. Informe narrativo de los dos primeros meses prestación de servicios:
 - a. Las atenciones únicas brindadas registradas en KOBO de las personas beneficiarias tanto en las atenciones cotidianas como en las jornadas migratorias informativas, siguiendo los requerimientos acordados con Monitoreo y Evaluación.
 - b. Las referencias a instituciones y otras contrapartes elaboradas y registradas en KOBO y en la matriz de casos.
 - c. Las entregas de los insumos de asistencia humanitaria (adquiridos previamente por OIM) a personas migrantes en situación de vulnerabilidad registradas en KOBO.
2. Un mapeo preliminar de actores claves de la zona, incluyendo diversos actores (sociedad civil, empresa privada, academia, otros) cuyas acciones se vinculan con poblaciones migrantes en situación de vulnerabilidad. Dicho mapeo deberá detallar la instancia a la que pertenece el actor, contacto, ubicación y actividades por medio de las cuales se vincula o trabaja con la población migrante.

Producto 3. Informe final detallando la prestación de servicios información y asesoría sobre categorías migratorias y procesos de regularización para personas migrantes en el cantón de Alajuela y otras comunidades prioritarias identificadas.

El informe final debe contemplar al menos los siguientes elementos:

1. Reporte final de servicios indicando:
 - a. La cantidad total de personas atendidas tanto en asesoría individual como en las tres jornadas migratorias informativas y sus perfiles migratorios siguiendo el formulario KOBO de OIM y los requerimientos de Monitoreo y Evaluación. Para el final del contrato se deberán de haber atendido al menos 1000 personas migrantes (40% de nacionalidades diferentes a la nicaragüense). Se sugiere atender

- mensualmente al menos a 250 personas para poder alcanzar la meta prevista. Además, al menos 20 personas atendidas en cada una de las 3 jornadas.
- b. Las referencias a instituciones y otras contrapartes elaboradas y registradas en KOBO y en la matriz de casos.
 - c. Las entregas los insumos de asistencia humanitaria a personas migrantes en situación de vulnerabilidad registradas en KOBO.
 - d. Análisis de las principales necesidades de las poblaciones migrantes identificadas en la zona, tomando en cuenta las principales actividades en donde se emplean, nivel educativo y las principales situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan.
2. Dos hojas de ruta finalizadas y mecanismo de referenciación validadas por dos contrapartes correspondientes para referenciar casos en situaciones de vulnerabilidad a partir de las principales necesidades identificadas en el cantón.
 3. Mapeo final de actores clave de la zona que contenga:
 - a. Documento final con el detalle del mapeo de actores incluyendo diversos actores (sociedad civil, empresa privada, academia, otros) cuyas acciones se vinculan con poblaciones migrantes en situación de vulnerabilidad. Se deberá identificar la instancia a la que pertenece el actor, contacto, ubicación y actividades por medio de las cuales se vincula o trabaja con la población migrante
 - b. Descripción de distritos, comunidades y barrios donde se concentran mayor población migrante identificada tanto en las atenciones registradas en el Kobo como por los actores clave consultados en el mapeo de actores.

6. Responsabilidades del proveedor de servicios.

6.1 Descripción de tareas:

- a. Brindar atenciones diarias con información actualizada, segura e integral para personas que necesiten asesoría sobre los procesos de regularización migratoria en Costa Rica⁶. Al final de la implementación de esta iniciativa, la parte contratada deberá llegar a la meta de al menos 1000 atenciones únicas contemplando las cuotas por nacionalidad mencionadas anteriormente.
- b. Realizar la referenciación a las organizaciones/instituciones correspondientes para el acceso a los servicios de las personas que lo requieran. Estas atenciones se desarrollarán de forma individual, personalizada y adaptada al caso de cada persona beneficiaria, con un enfoque de derechos humanos e igualdad de género, incorporando el principio de Acción sin Daño en todas sus intervenciones⁷.
- c. Las atenciones se brindarán de forma presencial y virtual en horarios y espacios a convenir

⁶ Esto se debe realizar siguiendo los protocolos de atención de OIM tanto para las asesorías presenciales como virtuales.

⁷ Tomando como punto de partida que muchas de las personas migrantes que buscan apoyo y asesoría en este tipo de atenciones están o han estado en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, la parte contratada también deberá brindar la información correspondiente para las referencias adecuadas de casos para el acceso a derechos, sistemas de protección y servicios básicos, tales como salud, educación y empleo. Usar como referencia la Guía de servicios para personas migrantes o retornadas elaborada por OIM.

- con OIM durante un periodo de 4 meses.
- d. La parte contratada no deberá contar con un presupuesto destinado al alquiler del local, puesto que se prevé llegar a un acuerdo con la Municipalidad o alguna entidad local durante el periodo de implementación. No obstante, si se espera que la empresa proveedora de servicios forme parte del proceso de coordinación liderado por la OIM para identificar y establecer el espacio físico de atención en el centro del cantón de Alajuela. Todos los costos de traslado desde y hacia este sitio deberán ser cubiertos por el proveedor de servicios.
 - e. La parte contratada se comprometerá a participar durante un periodo inicial de capacitaciones presenciales y virtuales para temas de: procesos de regularización y categorías migratorias, protección de datos OIM, prácticas e instrumentos de registro de las personas beneficiarias, entre otros varios temas desde los enfoques de OIM y de IRM.
 - f. Planificar, coordinar y ejecutar tres jornadas migratorias informativas en zonas de alta presencia de personas migrantes que se hayan previamente seleccionado y coordinado junto IRM. Las atenciones se deberán de reportar por medio del formulario KOBO y deben ser un mínimo de 20 personas atendidas por jornadas (estos reportes no suman a las mil atenciones de asesoría migratoria solicitadas).
 - g. Asumir los costos de la publicidad en redes sociales para la difusión de los servicios de atención.
 - h. Asumir los costos de los viáticos de la persona contratada en caso de participar en jornadas migratorias informativas o que se solicite en actividades de terreno.
 - i. Asumir los gastos de los materiales e insumos de oficina para la atención presencial y virtual, tales como materiales de impresión, celular con internet de alta calidad, un escritorio y al menos tres sillas.
 - j. Al menos un banner con el detalle de los servicios de atención (con los logos de USAID, IRM y OIM).
 - k. Participar en las reuniones semanales de seguimiento de la prestación de servicios junto con el equipo correspondiente de IRM.

6.2 Compromisos éticos:

- a. Mantener una comunicación asertiva y fluida con las personas migrantes, las personas representantes de la sociedad civil, organizaciones e instituciones presentes en la zona.
- b. Cumplir con los principios éticos y normativos que rigen tanto a la OIM como al programa IRM.
- c. Comunicar prontamente a la OIM Costa Rica sobre cualquier inconveniente que surja durante el proceso de planificación o la realización de las atenciones, así como cualquier otra situación que pueda generar atrasos o que pueda poner en riesgo el pleno cumplimiento de los presentes términos de referencia.
- d. Todas las solicitudes que alguna contraparte local, comunitaria, empresarial o institucional realice el marco de esta contratación, deberán ser informadas por los canales oficiales a OIM.

6.3 Valores y competencias del prestador de servicios

- a. Inclusión y respeto a la diversidad: Respeto y promoción de las diferencias individuales y culturales; promover la inclusión y la diversidad en todo momento.
- b. Integridad y transparencia: Mantener altos estándares éticos y actuar en todo momento de acuerdo con los principios y reglas de conducta de la OIM.
- c. Profesionalismo: demostrar compromiso con el trabajo, ejecutando las acciones de manera competente y ejerciendo sano juicio al enfrentar los desafíos del día a día.
- d. Trabajo en equipo: Contribuye activamente a un ambiente de equipo efectivo, colegiado y agradable. Busca aportes y opiniones de otros.
- e. Trabajo con base en resultados: desarrollar cada acción enfocada en obtener resultados de calidad, dentro de una planificación estipulada y comprometido con lograr los resultados.
- f. Gestionar y compartir conocimientos: busca continuamente aprender, compartir conocimientos e innovar.
- g. Rendición de cuentas: asume la responsabilidad de lograr las prioridades de la contratación y asume la responsabilidad de la propia acción y el trabajo delegado.
- h. Comunicación: fomenta y contribuye a una comunicación clara y abierta; explica asuntos complejos de una manera informativa, inspiradora y motivadora. Escribe de manera clara y efectiva, adaptando la redacción y el estilo a la audiencia deseada.

6.4 Actividades de Monitoreo y Evaluación (M & E):

- a. Todas las atenciones que se realicen, tanto de forma individual como en las jornadas migratorias informativas y la entrega de asistencia humanitaria, deben registrarse por medio de los formularios en línea en la aplicación Kobo Toolbox, que es la herramienta oficial de IRM para el registro de beneficiarios y que oportunamente se brindará una inducción sobre su uso y requerimientos. Se deberán respetar los principios de protección de datos de la OIM durante cada ejercicio de registro, sistematización y traslado de datos para asegurar la calidad y la privacidad de la información clasificada como sensible.
- b. Entrega de un breve mensual de las atenciones únicas que se realizaron tanto en las atenciones individuales como de las jornadas migratorias informativas, siguiendo los criterios dispuestos por M & E.
- c. Participar en las reuniones bilaterales de monitoreo que se desarrollan de forma mensual.
- d. Entregar los productos a tiempo y cumplir con objetivos y sus respectivas metas. En caso de algún atraso o inconveniente se le deberá informar de forma oportuna a OIM para ser valorada la situación.
- e. Estar disponible para recibir visitas de monitoreo y realizar evaluaciones de desempeño programadas por la OIM, inclusive, posterior a la fecha en que finalizó la contratación de los servicios.
- f. Estar disponible para responder a cualquier requerimiento necesario de información (data calls) efectuado por la OIM, inclusive posterior a la fecha en que finalizó la contratación de los servicios.
- g. Incluir todas las evidencias (productos, fotos, y demás materiales) en la carpeta de "Socios Implementadores", la cual se le brindará acceso al inicio de la contratación.

6.5 Responsabilidades vinculadas al eje de comunicaciones:

- a. Todo producto de comunicación que se realice y publique en el marco de esta contratación (artes, afiches, fotos, videos, entrevistas, etc.), deberá ser previamente revisado y aprobado por la Unidades de Comunicaciones de la OIM.
- b. Todos los productos de comunicación deben de tomar en cuenta los manuales de visibilidad de OIM y USAID y adoptar la línea gráfica del libro de maraca de OIM y del programa Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica.
- c. Mantener los materiales de visibilidad (p. Ej. banners, plumas) del programa Respuestas Integrales sobre Migración (IRM) de la OIM visibles durante las actividades realizadas en el marco de este Acuerdo y en los casos pertinentes (hacer referencia al Programa IRM, a la OIM y al cooperante USAID, durante los espacios de apertura, bienvenida, o agradecimientos de eventos.
- d. Identificar dos casos de éxito de familias beneficiarias para que IRM pueda producir historias audiovisuales respecto a la experiencia de la iniciativa. Los casos seleccionados deberán ser aprobados por OIM. Las personas participantes deberán firmar un consentimiento informado para el uso de su imagen.
- e. En caso de tomar fotografías a personas beneficiarias, el prestador de servicios deberá completar los formularios de consentimiento informado enviado por la OIM, firmados por la persona que aparece en la fotografía para la recopilación y uso de cada una de las fotografías, videos o audios, entre otros datos personales. Cada persona debe participar de forma voluntaria y ser informada que la imagen se utilizará para difusión como información pública en redes sociales y otros canales de comunicación.

7. Responsabilidades de la OIM.

- a. Designar un punto focal técnico de la OIM ante el prestador de servicios, estableciendo los canales de comunicación y coordinar el desarrollo de las actividades del proyecto durante el período de implementación establecido.
- b. Apoyar a la parte contratada en las acciones necesarias para establecer el espacio físico de atención en el cantón de Alajuela.
- c. Proveer lo formatos de reportes, monitoreo y documento de sistematización de la iniciativa a la empresa u organización que preste los servicios de capacitación a las personas migrantes inscritas en el programa.
- d. Proveer los lineamientos acerca de las comunicaciones para la implementación de la iniciativa.
- e. Apoyar a la parte contratada en el diseño de artes de convocatoria.
- f. Coordinar las capacitaciones iniciales que se realicen con la parte contratada.
- g. Agendar las reuniones semanales de seguimiento de la implementación y mensuales de Monitoreo y Evaluación.
- h. Brindar a la parte contratada el acceso a las diferentes bases de datos de KOBO, herramienta que utiliza IRM y que oportunamente se explicará cómo utilizar.
- i. Brindar capacitación del personal para temas de: procesos de regularización y categorías migratorias, protección de datos OIM, entre otros varios temas.

8. Plazo de ejecución de los servicios requeridos.

La duración de las actividades será de 4 meses. El cronograma detallado de las actividades para alcanzar los resultados específicos determinados en estos términos de referencia deberá ser presentado por el prestador de servicios y aprobado por la OIM.

9. Entregables, financiamiento y programación de pagos.

La presente iniciativa será financiada con fondos del programa “Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica” (IRM) financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). La forma de pago se realizará vía transferencia de fondos de acuerdo con la siguiente planificación de entregables:

Número de entregable	Actividad	Descripción	Plazo previsto para la acreditación	% de Pago
Entregable 1	Producto 1.	Se detalló anteriormente cada elemento en los informes*	15 días naturales después de firmado el contrato.	30%
Entregable 2	Producto 2.		A los dos meses de firmado el contrato. Si bien se realizará el pago en esta fecha, la parte contratada se compromete en enviar los informes semanales y mensuales hasta el fin de la contratación.	35%
Entregable 3	Producto 3.		A los 4 meses de firmado el contrato.	35%

A partir de la fecha del recibo conforme de cada entregable, se espera realizar el pago correspondiente en los 10 días posteriores (esto también dependerá de los procesos administrativos internos que a veces demoran algunos días extra). Cada pago se realizará contra la recepción, revisión y aprobación del producto por parte de la OIM.

10. Propiedad intelectual.

Todos los productos y materiales desarrollados y entregados bajo los presentes Términos de Referencia serán propiedad de OIM, quienes tendrán los derechos exclusivos para utilizar, publicar y difundir los productos que se originen con dicho trabajo. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes. La parte contratada no podrá utilizar los datos de personas beneficiarias para contactarles fuera del periodo de contratación, o para fines que no sean los pactados con OIM, ni tampoco puede conservar esos datos.

11. Ética y confidencialidad.

La parte contratada deberá garantizar las condiciones de seguridad y confidencialidad de la información a la que podría acceder por el trabajo realizado. Esta condición también se aplicará al personal técnico que la empresa adjudicada designe para realizar el trabajo. Asimismo, deberá especificar su **compromiso** para el cumplimiento de las **Cláusulas de Confidencialidad de la Información y de Responsabilidad** con respecto a los daños que pudiera sufrir OIM, ya sea por divulgación de información no autorizada o por daños que pudieran afectar a la infraestructura tecnológica de la OIM. El contrato incluirá las cláusulas correspondientes, cuyo cumplimiento será verificado por la OIM.

12. Perfil y aspectos que se calificarán para evaluar cada propuesta.

La parte contratada deberá ser una persona jurídica habilitada para la venta de servicios. Por la naturaleza de la presente contratación se buscan un proveedor de servicios con experiencia en el trabajo de base comunitaria con personas migrantes, organizaciones de sociedad civil, actores académicos, entes gubernamentales entre otros actores pertinentes vinculados con el ámbito migratorio.

Experiencia	Porcentaje
Propuesta económica contemplando los productos, responsabilidades, metas y actividades que se esperan implementar por medio de esta contratación	30%

Amplia experiencia en la atención a personas migrantes en situaciones de vulnerabilidad. Mínimo dos años de experiencia comprobable en la materia.	15%
Contar con personal profesional capacitado y sensibilizado en la atención presencial y virtual para el apoyo a procesos de regularización migratoria con al menos 1 año de experiencia comprobable en la materia. La (s) persona (s) que brinde (n) la atención deberá (n) ser profesional (es) del área de ciencias sociales.	25%
Experiencia demostrable en el trabajo de base comunitaria con personas migrantes, organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y otros actores clave desde enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.	20%
Experiencia de trabajo demostrable en los sectores geográficos a intervenir.	10%

Otros criterios por considerar:

- Experiencia en la derivación de casos a instituciones u organizaciones de personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Experiencia en la realización de informes técnicos y sistematización de casos de éxito.
- Experiencia previa con el Sistema de Naciones Unidas y otros organismos o cooperantes internacionales.
- Experiencia en la planificación, coordinación y ejecución de programas y/o proyectos de impacto socioeconómico con personas migrantes.

13. Documentos soporte que debe entregar cada proveedor

- Propuesta económica considerando los plazos, metas, actividades, productos y responsabilidades indicadas.
- Presentación de la persona jurídica con fines de lucro habilitada para la venta de servicios que participe, demostrando la experiencia, perfil y capacidades indicadas en los criterios a evaluar.
- Hoja de vida de la (s) persona (s) que brinde (n) la atención deberá (n) ser formada (s) del área ciencia social, demostrando la experiencia, perfil y capacidades indicadas en los criterios a evaluar con el detalle de los servicios prestados anteriormente, o contratos previos realizando acciones similares o con poblaciones migrantes.

14. Plazo de ejecución de los servicios requeridos

La iniciativa deberá iniciar a partir del 1 de junio de 2024 finalizando el 30 de septiembre de 2024. Las propuestas se reciben en el siguiente correo: iomsanjoseprocurement@iom.int